

ALTURAS MAXIMAS PERMITIDAS

DISPOSITIVOS DE AFORO TEMP 2020-2021

CUADRO N°: 11

FECHA INFORME: 04-01-2021

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT (30/12/2020):	34.256 m ³ /s
CAUDAL(Q) RIO:	34.581 m ³ /s
VARIAC. RIO:	325 l/s
ALICUOTA DEL RIO	1.638 l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	42.252 m ³ /s
CAUDAL (Q) CANALES:	42.256 m ³ /s
VARIAC. CANALES:	4.40 l/s
ALICUOTA DE CANALES	2.00 l/(s*acc)

ALICUOTA MAX. DE DISTRIBUCION	1.88 l/(s*acc)
-------------------------------	----------------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0.0 cm	9.2 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO

J FCO RIVAS	120.0 cm	117.6 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	29.5 cm	29.0 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	56.0 cm	54.9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	19.0 cm	18.3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	21.0 cm	20.3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	50.0 cm	49.0 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	12.5 cm	11.9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
(1) LAS CULEBRAS	18.5 cm	17.9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	24.5 cm	29.5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	32.5 cm	31.8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	43.0 cm	41.9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	17.0 cm	16.7 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	38.0 cm	37.0 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	35.5 cm	34.7 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	46.0 cm	45.3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	13.0 cm	27.7 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
STA. LAURA	28.0 cm	26.2 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
GREENE Y MAIRA	1968.9 l/s	1925.2 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	1944 l/s	1874 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	327 l/s	312 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	979 l/s	938 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	2124.9 l/s	2043.1 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	1036 l/s	993 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	4134 l/s	3670 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	2923 l/s	2231 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	1211 l/s	1439 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
DADINCO	3002.8 l/s	2886.9 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	948 l/s	1040 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO

(1): Bocatoma provisional en trámite de regularización o eliminación.

Jueves, 4 de enero de 2021

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
ALAZAN	57.5 cm	57.1 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	59.0 cm	28.0 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	37.0 cm	36.1 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN LUIS	26.0 cm	25.8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	8.0 cm	15.8 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	25.5 cm	26.9 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
STA. RITA	9.0 cm	11.6 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	17.0 cm	17.1 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	20.0 cm	14.3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	1390.7 l/s	1335.9 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	1752 l/s	1693 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	584.3 l/s	564.4 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	774.3 l/s	1128.8 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relación con la disponibilidad del Río.

